

RAD.: 2018-0584

DEMANDANTE: CARLOS VEGA

DEMANDADO: DIMANTEC

PROCESO ORDINARIO LABORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente por aprobar la liquidación de costas. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad 07 febrero 2022

LA SECRETARIA

JAMLEYS MARIA GUERRERO PIZARRO

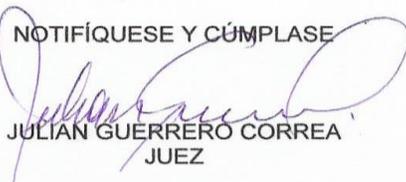
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria,
Por lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaria.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL